



Factura: 001-002-000033562



20171701017P00364

PROTOCOLIZACIÓN 20171701017P00364

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE ENERO DEL 2017, (11:18)

NOTARIA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL PODER QUE OTORGA LA COMPAÑIA ESPAÑOLA CELISTICS S.A. A FAVOR DE JORGE CEVALLOS CARRERA Y JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA, JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRAD

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

VALOR: INDETERMINADA

IDENTIFICACION DE:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
EMPRESA RIBADENEIRA JOSÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603170341

RESERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

20171701017P # 0 0 3 6.4

PROTOCOLIZACIÓN DE:

LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL PODER QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS HOLDING, S.A. A FAVOR DE JORGE CEVALLOS CARRERA Y JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA, JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR.

FECHA:

31 DE ENERO DEL 2017

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

JSP FACTURA No
Copia Certificada No.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



LEXIM

abogados

Quito DM, 31 de enero de 2017

Doctora

Rocío García Costales

Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito

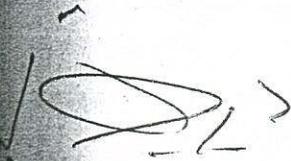
En su despacho.-

De mi consideración:

José Luis Cuesta Ribadeneira, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, por medio de la presente solicito a usted que de conformidad con el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos adjuntos relativos Poder que otorga la compañía española CELISTICS HOLDING, S.A. a favor de Jorge Cevallos Carrera y José Luis Cuesta Ribadeneira, junto con su respectiva traducción al castellano y el reconocimiento de firma de traductor.

Toda vez protocolizados los mencionados documentos, sírvase emitir dos (2) copias certificadas del mismo.

Muy atentamente,



Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira

Mat. 17-2008-905

CC: 0603170341

Av. República del Salvador 836 y Suecia
Edif. Prisma Norte, Piso 11
Quito - Ecuador

PBX: 244 3611

Fax: (593) - 2 222 9350

www.leximabogados.com



A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Twenty-Sixth day of January, A.D., 2017
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2017-10143
9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

PODER

Yo, D. JOSE ANTONIO RÍOS, de nacionalidad española, en mi calidad de Consejero delegado y como tal Representante Legal de la compañía **CELISTICS HOLDINGS, S.A.**, empresa constituida y existente bajo las leyes de España, con domicilio en la Plaza de Colón, nº2, Torre 1, 2846, Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 25.927, folio 146, sección 8, hoja M-467308, mayor de edad, casado, de ocupación empresario, legal y estatuariamente facultado, confiero el presente poder de representación individual o conjunta a favor de los señores JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA y/o JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA, el primero de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1709984411, de profesión Abogado, estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito D.M.; el segundo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0603170341, de profesión Abogado, estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito D.M., para lo siguiente:

1. Actuar como apoderados de **CELISTICS HOLDINGS, S.A.**, con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán "contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas", sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes.
2. Representar a **CELISTICS HOLDINGS, S.A.** en las Juntas Generales de Accionistas de las compañías ecuatorianas **MOVILCELISTIC DEL ECUADOR S.A.**, **TRANSCelistics S.A.**, **CELISTICS RETAIL ECUADOR S.A.** y cualquier otra sociedad civil, mercantil y en general negocio donde **CELISTICS HOLDINGS, S.A.** tenga interés, acciones o participaciones; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Accionistas de **MOVILCELISTIC DEL ECUADOR S.A.**, **TRANSCelistics S.A.** y **CELISTICS RETAIL ECUADOR S.A.**, así como cualquier otra Junta o Asambleas y/o Directorio o Junta Directiva que tuvieren lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra clase de empresa. Para los efectos antes previstos los apoderados podrán firmar el Acta que se levante en la sesión respectiva, entendiendo aquello, como que **CELISTICS HOLDINGS, S.A.** aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador y demás leyes aplicables.
3. Presentar de manera individual o conjunta toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, especialmente ante Ministerios o Secretarías de Estado, Entidades de Control y en general instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplos y suficientes, de forma correlativa



4

5

El pr
mom

En M

D. JC
CELIS

podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas.

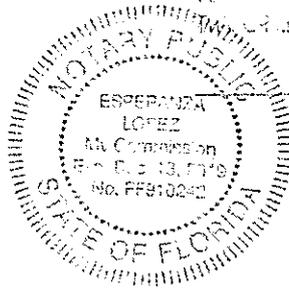
- Otorgar de manera individual o conjunta declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la empresa **CELISTICS HOLDINGS, S.LA.** su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, y en general aquellos relacionados con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, correo electrónico, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo de 2009.
- Otorgar, con autorización expresa de la Compañía, a favor de abogados, poderes de procuración judicial para que obren conjunta o separadamente, sin el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario.

El presente poder tendrá vigencia indefinida, siendo posible revocarlo en cualquier momento.

En Miami, Estados Unidos, a los 26 días del mes de Enero de 2017.


D. JOSE ANTONIO RÍOS
CELISTICS HOLDINGS, S.A.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF DADE
THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON
THIS January 26 2017
BY D. Jose Antonio Rios
FEDERAL ID: [REDACTED]
C.R.D. PROCEED:



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro
del Decreto No. 2380 publicado en el Registro Oficial
del 12 de Abril de 1978, que duplica el Art. 18 de la
Ley Notarial QUITO que le compete antecede es
igual al documento presentado y suscrito
Quito,
31 ENERO 2017
LA NOTARIA

 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Susana Esq.
Dra. Rocío García C.

ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLE

(Convención de La Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. ha sido firmado por Esperanza López

3. actuando en la capacidad de Notaria Pública de Florida

4. lleva el sello / estampa de la Notaria Pública del Estado de Florida

CERTIFICADO

5. en Tallahassee, Florida

6. el vigésimo sexto día de Enero, 2017

7. por la Secretaría de Estado, del Estado de Florida

8. no. 2017-10143

9. [SELLO / ESTAMPA]

10. [FIRMA ILEGIBLE]

Secretaria de Estado



[Handwritten Signature]
Denise Quintana
Ortiz Trujillo
Notaria Pública
Notaria Décimo Séptima
Dr. Esperanza García C.
Tallahassee, Florida



Factura: 001-002-000033561



20171701017D00226

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701017D00226

Yo, el/la NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ portador(a) de CÉDULA 0924996580 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); yo/yo(s) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA RETENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se otorga un original. QUITO, a 31 DE ENERO DEL 2017, (11:06).


 DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ
 CÉDULA 0924996580



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924996580

Nombres del ciudadano: AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON

Nombres de la madre: PELAEZ JEANNETT DEL CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Número de certificado: 175-006-06313



175-006-06313

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.31 10:54:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
XIMENA
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-04-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 092499658-0




NIVEL DE ESTUDIOS **SUPERIOR** PROFESIÓN / CALIFICACIÓN **LICENCIADA** E3334E3344

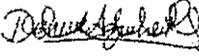
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PELAEZ JEANNETT DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-26



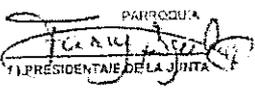



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
 CUESTIONARIO DE CANDIDATURA
 ELECCIONES REGIONALES 2017

001 - 0220 **0924996580**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	2
GUAYAS	PARROQUIA	220A
CANTÓN		


 PRESIDENTE DE LA JURIA

Denisse Andrea Aguirre Pelaez

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2.386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 2012 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO la copia que antecede es igual al documento original y fue leído ante el suscrito

NOTARÍA 2017


 NOTARÍA DECIMO SEPTIMA
 QUITO y Sucesos Esq.
 Dra. Rocío García C.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Jose Luis Cuesta, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil ocho – novecientos cinco del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL PODER QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS HOLDING, S.A. A FAVOR DE JORGE CEVALLOS CARRERA Y JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA, JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR,** que anteceden, constante en SIETE FOJAS útiles.- Quito a, treinta y uno de enero del dos mil diecisiete.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

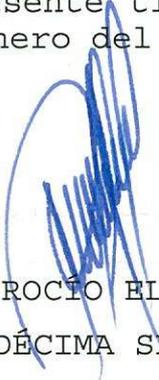


Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente:
PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL PODER
OQUE OTORGA LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS HOLDING S.A., A
FAVOR DE JORGE CEVALLOS CARRERA Y JOSE LUIS CUESTA
RIBADENEIRA, y, en fe de ello confiero esta COPIA
CERTIFICADA, número TRES constante en DIEZ fojas útiles
y rubricadas del presente título., firmada y sellada en
Quito, al nueve de enero del dos mil dieciocho.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000046323

20181701017000059

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701017000059

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMA SEPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2018, (15:10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DOCUMENTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791921178001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791921178001



OBSERVACIONES:

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

